

**ARRANCA LA CAMPAÑA
DE LA RENTA**
**Manual exprés
para hacer
la declaración P27**

ARRANCA LA CAMPAÑA DE LA RENTA

Manual exprés para declarar el IRPF

UN MILLÓN DE CONTRIBUYENTES NAVEGA POR RENTA WEB EL PRIMER DÍA/ Hacienda devolverá 11.198 millones a 14,7 millones de contribuyentes. A 4,1 millones les saldrá a ingresar, por importe de 8.537 millones.

Mercedes Serraller. Madrid
La Agencia Tributaria (AEAT) prevé devolver 11.198 millones de euros, un 2,1% más, a 14,7 millones de declarantes, un 1% más, de un total de 19,7 millones de contribuyentes que van a presentar la declaración de la Renta de 2016, un 1% más. Así lo anunció ayer Rufino de la Rosa, director de Gestión de la AEAT, en la presentación de la campaña de la Renta de 2016, que empezó ayer y que finalizará el 30 de junio. La campaña presencial empieza el 11 de mayo. Se trata de la tercera en la que aumenta el número de declarantes. El importe a ingresar crece un 7,4% (8.537 millones). El número de declaraciones a ingresar se mantiene, con un incremento del 0,6% (4,1 millones de declarantes). Se observa una reducción del número de declaraciones conjuntas, del 2,7%, a 3,8 millones.

• **Primeras devoluciones.** Desde ayer se pueden obtener los datos fiscales y el borrador y confirmar y presentar declaración. Al cierre de esta edición, la Agencia Tributaria había recibido 412.000 declaraciones, 2,6 veces las presentadas el pasado año -aunque en ese ejercicio se registraron problemas técnicos- y un 21% más que en la Renta de 2014. Un millón de contribuyentes habían navegado por el programa Renta Web, un 66% más que el pasado año. Hoy se acordarán las primeras devoluciones, que los contribuyentes empezarán a recibir mañana.

• **Renta Web.** La novedad más significativa de este año es la consolidación del programa Renta Web, que inte-

gra el borrador y el Programa Padre como servicio marco de confección y presentación de la declaración para todos los contribuyentes, incluidos autónomos y profesionales, quienes declaran actividades económicas, que el año pasado quedaron fuera. Renta Web puede utilizarse con cualquier tipo de dispositivo, lo que permite iniciar la declaración en un dispositivo y finalizarla en otro diferente. También se mantienen los borradores que llegan por correo postal o la presentación en el banco. El contribuyente deberá identificarse con DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o referencia. Se han introducido novedades en Renta Web, entre las que destaca que la modificación del domicilio habitual sólo se podrá cumplimentar si se ha marcado la casilla de cambio de domicilio, la introducción de nuevas casillas para desglosar los gastos deducibles para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario, la separación del valor catastral del suelo y de la construcción, con cálculo automático de la amortización en supuestos de rendimientos del capital inmobiliario o que el contribuyente deberá confirmar si quiere o no incorporar cada dato pendiente para evitar omisiones.

• **Cláusulas suelo.** La Agencia Tributaria incluirá un aviso en las declaraciones de los contribuyentes afectados por cláusulas suelo para comunicárselas que tienen una incidencia por este asunto. Hacienda ha establecido un nuevo criterio sobre la tributación de la devolución de las cláusulas suelo tras la creación de un



procedimiento extrajudicial de devolución por parte del Gobierno. No tributarán como ganancia patrimonial los intereses indemnizatorios que abone la entidad bancaria por los indebidamente cobrados. Si los intereses fueron base de la deducción por adquisición de vivienda habitual, se tendrá que regularizar la situación añadiendo las cantidades deducidas en exceso, de los ejerci-

gasto deducible en base imponible, habrá obligación de presentar declaraciones complementarias por los ejercicios no prescritos en los que se hayan deducido, sin sanción, ni intereses de demora, ni recargo.

• **Otras novedades e incentivos.** En las rentas del ahorro, los derechos de suscripción preferente que lleven aparejadas las ampliaciones de capital, los *scrip dividend* (pago del dividendo en efectivo o acciones), pasan a tributar de forma directa desde enero de 2017, lo que llevó a adelantar operaciones a finales de 2016. Además, los contribuyentes pueden beneficiarse de deducciones familiares y autonómicas y deben estar atentos a los detalles de los productos del ahorro y de los regímenes transitorios y plazos de los incentivos vigentes o que desaparecen.

• **Rectificación.** Otra de las novedades es la posibilidad de solicitar la rectificación de autoliquidación del impuesto a través de la propia declaración cuando el contribuyente ha cometido errores u omisiones. Se ha habilitado un apartado de rectificación de autoliquidación. En caso de marcarse, la declaración hace las funciones de escrito de solicitud de rectificación.

• **Plan piloto de llamadas.** Para descongestionar las oficinas cuando no existan citas disponibles, se va a confeccionar un número reducido de declaraciones a partir de llamadas que realizará la propia AEAT a contribuyentes con perfil de declaración sencilla.

El calendario de la Renta de 2016

ABRIL 2017

5

Empezó la campaña y se puede obtener el borrador y presentar la declaración.

MAYO 2017

4

Primer día para solicitar cita previa. El último será el 29 de junio.

MAYO 2017

11

Empieza la campaña presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria.

JUNIO 2017

26

Fecha límite para domiciliar el pago cuando resulte a ingresar.

JUNIO 2017

29

Fin de la campaña tanto por vía telemática como en oficina.

19,7 millones
declaraciones

En total, la Agencia Tributaria estima que este año se presentarán 19,7 millones de declaraciones, un 1% más que el año pasado. Se trata del tercer año en que crece el número de declarantes. Sobre si lo hace a un ritmo inferior al de la recuperación, la Agencia explica que ha habido muchas jubilaciones y que en los años de la crisis se mantienen como declarantes contribuyentes en paro.

4,1 millones
a ingresar

La Agencia Tributaria estima que este año se presentarán 4,1 millones de declaraciones a ingresar, un 0,6% más, por un importe total de 8.537 millones, un 7,4 % más. La Agencia estima para este año unas 800.000 declaraciones negativas, las que no resultan a ingresar ni a devolver, y otras, lo que supone un incremento del 3,1% respecto al año anterior.

14,7 millones
a devolver

Del total de 19,7 millones de declaraciones previstas, se estima que 14,7 millones serán a devolver, un 1% más, por un importe total de 11.198 millones, un 2,1% más. Esto significa que cerca del 75% de las declaraciones resultan a devolver. En el cómputo total hay que incluir las declaraciones negativas y otras, que suponen un total de 800.000.

15,5 millones
individuales

Del total de declaraciones, 15,9 millones serán individuales, lo que supone un incremento del 2%. Desde la Agencia Tributaria se atribuyó ayer este aumento, en detrimento de las conjuntas, además de a los motivos "sociológicos" pertinentes, a que para que sea ventajosa la declaración conjunta, uno de los cónyuges debe tener ingresos muy bajos, tendencia que puede estar en retroceso.

3,8 millones
conjuntas

El número de declaraciones conjuntas será de 3,8 millones, un 2,7% menos. Cabe recordar que en la reforma fiscal se han elevado los umbrales para estar obligado a declarar el impuesto, lo que según la Agencia Tributaria influye en la caída de las declaraciones conjuntas. El presupuesto de beneficios fiscales de 2017 prevé que la partida de la declaración conjunta caiga un 15,6%, a 1.151 millones.